



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vistas la bases reguladoras del VI Concurso de armonización de villancicos populares valencianos, aprobadas por decreto de alcaldía 2020-1730, de 22 de junio.

Visto que los trabajos debían presentarse en el departamento de Participación ciudadana, durante el plazo concedido al efecto: del 20 de julio al 13 de octubre de 2020.

Y visto que, finalizado el mismo, no se ha presentado ningún trabajo, esta Alcaldía presidencia, de conformidad con la propuesta de la sección IV y de la concejalía delegada de cultura y de acuerdo con el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

Primero.- Declarar desierto el VI Concurso de armonización de villancicos populares valencianos, al no haberse presentado ninguna propuesta durante el periodo establecido al efecto.

Segundo.- Comunicar esta resolución a Intervención de Fondos y publicarla en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Lo acordó la Alcaldía Presidencia, en el lugar y la fecha expresados, lo que, como secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

